

EL ECO ESCOLAR.

PERIODICO LITERARIO, DE NOTICIAS, AVISOS E INTERESES GENERALES

Se publica los Martes, Jueves y Sabados de cada semana.

Se suscribe en Santiago. Imprenta de D. José Rodríguez Rubial, Calle del Riego de Agua número 5, y en librería del Señor Escribano, y encuadernación de D. José Agra.	Precios de Suscripción. En Santiago al mes 6 rs. Al trimestre 18 id. En Provincial al trimestre 21 id.	Precio de los anuncios. Comunicados á precios convencionales. Avisos id. Se insertaran los artículos que se remitan si se hallan conformes al plan de la Redacción y no se devolverán.	Redacción y Administración. Calle del Riego de Agua núm 5. Se dirigirá la correspondencia al Secretario de la Redacción en la oficina de la misma.
--	---	---	---

El Eco Escolar.

Hace días que obran en nuestra Redacción los siguientes artículos referentes á la famosa causa de Casas, pero complicado nuestro propósito de no ocuparnos del particular hasta la vista del proceso, no hemos hecho mérito de ellos, ni lo haríamos ahora apesar de vernos aludidos una vez mas inconvenientemente en la onerosa entrega del folleto de la acusacion de Francisca Naveira, porque el *Eco Escolar* debe ser imparcial.

Mas no obstante, siendo compromiso de este periódico dar cabida á todo comunicado legalmente garantido referente á dicha causa, insertamos el siguiente reiterando de paso á nuestros lectores, que lo tendremos al corriente de cuanto venga á esclarecer la verdad, por las reconocidas luzes de los ilustrados juriscónsultos, y médicos á quienes está encomendado descubrir la en tan singular proceso. Advertimos que contiene mientras tanto, suspender todo juicio, pues si se dice que hay datos curiosos que revelará á su tiempo la prensa de la capital, ¿que valdrán estos para los que posea y adquiera al efecto la prensa local en la que los prohombres citados, los mas son colaboradores y todos patronos del periódico ¿antiguada?

Comunicado.

Sr. Director del Eco Escolar.

Santiago Marzo 16 de 1863.

Muy Sr. mio de toda consideracion: ruego á V. se digne insertar en su apreciable periódico, lo que con epigrafe de *Tribunales* aparece escrito en el diario *Liberal La Verdad* del domingo 8 del corriente, número 2636 con referencia á la causa que se instrua en este Juzgado con motivo de la muerte de Francisco Naveira, en que se trató como reo D. Angel Casas.

Creo por demás advertir á V. que tomo sobre mí toda responsabilidad, menos en lo que equivocadamente se dice, de haberse sobrepasado al principio en la causa. Queda de V. su atento y S. S. Q. B. S. M.

Ramon Tojo y Roel.

En el *Pensamiento Español* leemos lo siguiente:

«Ya tenemos en campaña otra causa célebre. En nuestro número del lunes lamentamos la intemperatura que en esta materia se observa de algun tiempo á esta parte, y la necesidad de poner un serio correctivo para evitar la coaccion moral que de lo contrario se vá á ejercer sobre los tribunales. Deríamos esto á propósito del rui lo que se pretende meter con la causa «Fontanellas»; pero ignorábamos entonces que en Santiago se está publicando por entregas la *Acusacion de Francisca Naveira en la causa criminal que se sigue en aquel juzgado sobre muerte violenta de su hermano Francisco Naveira, acaecida en 15 de mayo de 1862, en la casa de don Angel Casas.*—Santiago, imprenta de Jacobo Souto é hijo: año de 1863.

Hemos visto mas de diez pliegos que van ya publicados de este folleto, y no puede nos menos de lamentar que se haya permitido su publicacion, cuando ni aun se ha dictado sentencia, ni visto públicamente, ni aun siquiera se ha hecho la defensa por parte del acusado.

Nosotros nos abstenemos de entrar en apreciaciones acerca de este asunto, del que no conocemos mas que la acusacion, y aun cuan-

do tuvieramos datos acerca de la inocencia ó culpabilidad de los acusados, nos absteniriamos de emitirlos por no incurrir en el abuso que reprendemos. Pero como se consiente que antes de la vista pública se den á luz tales escritos, y con la desatención con que está redactada aquella acusacion de un reo todavía indefenso, y dirigiéndose al pueblo de Santiago, al cual se adula: ¿Es el pueblo el que ha de fallar, ó el tribunal? ¿Podrán los acusados gozar de toda la libertad que exigen las leyes y la humanidad misma, cuando en tan prolijo folleto se concitan contra ellos las iras de todo un pueblo?

Al final de la páj. 14, aludiendo á uno de los que declaran en el sumario, se dice: «Este mercenario testigo tiene que sentir mucho... Este Benito Barral es un falsario rematado, y tendrá que llevar en pos de sí al mayor número de los que ha citado en su declaración.»

¿Y esto se deja imprimir y correr! A este paso, ¿qué va á ser en España del foro y de los tribunales?

Llamamos la atención del Sr. ministro de Gracia y Justicia para que se ponga pronto el oportuno correctivo, y tambien la de la Audiencia de la Coruña, para que exija la responsabilidad á quien haya lugar.»

Convenimos con *El Pensamiento Español* en que esta causa será célebre, y creemos que debe serlo mucho más que la famosa de *Fontanellas*, que en último resultado viene á reducirse á saber si el que se ha presentado con este nombre pertenece á una familia acomodada, ó es un miserable impostor, como la esperiencia nos enseña que han sido muchos los procesados por causas de esta índole, que siempre han escitado la curiosidad del público, aunque no toquen siempre las fibras mas delicadas del corazón humano ¡Cuanto mas interesante ha de ser, bajo este aspecto, la causa de Santiago de Galicia!

Hace tiempo que tenemos en nuestro poder datos preciosos que suministran mucha luz sobre el origen, que ahora tan oscuro se presenta; pero nos habíamos abstenido de publicarlos hasta poder comparar la defensa con la acusacion que se ha publicado, que de paso sea dicho, es el modelo mas acabado del mal estilo curialesco de nuestros rancieros abogados, que solian suplir con la pasion mas ó menos facticia, con la exageracion de las ideas y la hinchazon de la frase la falta de la lógica, del saber y de la templanza que deben resplandecer en los escritos forenses, y mas particularmente cuando como en este proceso se trata de poner en claro un crimen misterioso y casi incomprendible. Se trata de un honrado artesano, D. Angel Casas, que ha llegado á la edad de 60 años rodeado de la estimacion de sus convecinos, que con su industria ha ido adquiriendo laboriosamente una fortuna muy considerable entre las gentes de su clase, que alterna dignamente con los que corresponden á las mas elevadas, y que por sus

buenas costumbres y por su carácter, mas aun que por su riqueza relativa, se hace merecedor de su distinguida posicion social que respelan todos, menos aquellas almas miserables que no perdonan nunca á los que en cualquier sentido saben elevarse sobre los demas.

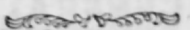
En casa de este ó mas bien en sus bastos talleres de ebanisteria, ocurrió un dia una catástrofe terrible. Se encontró á su hijo gravemente herido, que murió poco tiempo despues, herida tambien una antigua criada de la casa y un hombre que acababa de morir de un pistoletazo. Se creyó que este habia penetrado en la casa con ánimo de robar, que habia intentado matar á los que en ella encontró, y que viéndose sorprendido por los vecinos que acudieron al ruido, prefirió suicidarse á entregarse en manos de la justicia. De las diligencias que esta practicó inmediatamente, resultó este juicio comprobado en cuanto puede probarse por un principio de sumario, en el que declararon los facultativos que examinaron las heridas de todos; y habiendo fallecido el que aparecia culpable.

Despues continuó la causa creyendo que se habia querido robar al que se suponía ladrón, y que este no se habia suicidado, sino que lo habia asesinado el mismo amo de la casa. Cyal de estas versiones es mas verosímil, no sería difícil decirlo. ¿Cuál es la verdadera? Aunque pudieramos formar un juicio sobre esto, no lo diríamos, por el gran respeto que nos merece la justicia, por el grande interes que la sociedad tiene en que la verdad se descubra.

Hasta aqui estamos conformes con *El Pensamiento Español*; pero tenemos que el no lo este con nosotros en el deseo que nos anima de ver cuanto antes establecido en España el juicio público. En esta causa, tan singular, tan compleja, tan oscura, que en última instancia han de fallar los magistrados de la Coruña, que no han visto ni han de oír á ninguno de los testigos de aquella extraordinaria escena, ¿cuán útil no sería la presencia de estos y de los taquígrafos que fuesen copiando literalmente lo que respondieran á las preguntas y contrapreguntas de los jueces, de los abogados y del reo mismo? ¡Que inmenso interes no ofrecería! ¿Y qué difícil sería entonces que el fallo de los tribunales no llevase la sancion popular que aumenta su prestigio, que hace mas ejemplares las penas que imponen y mas brillante, mas completo y mas reparador el triunfo de la inocencia, cuando la proclaman en favor de los injustamente perseguidos! Pero ya que esto no ha de suceder tan pronto como nosotros deseamos, ofrecemos á nuestros lectores ponerlos al corriente de todo lo que se adelanta en esta célebre causa, y en tiempo oportuno insertar con absoluta imparcialidad todos los documentos que puedan ilustrar su opinion. Mientras tanto, todos debemos suspender nuestro juicio, y por hoy no decimos ni una palabra mas.

VARIETADES.

Poesía.

A UNA CANTERA DE D...


Ayer te vi flor hermosa
 De caliz rosado y bello,
 De su beldad fiel destello.
 Emblema de su candor,
 Y en sus manos placentera,
 Lozana y bella te erguías
 Y en las alas te mecías.
 De su aliento embriagador.

Eras con ella risueño
 Luz radiante de hermosura,
 Eras tan cándida y pura
 Cual su frente virginal.

Eran tus hojas mi ensueño,
 Tus colores mi tormento,
 Era tu aroma su aliento,
 Grato, puro, angelical.

Y hoy te miro mustia y débil.
 Encorvar tu tallo triste,
 Fiel imagen del que existe
 Suspirando entre dolor
 Y en tus hojas ya no alienta
 La vida dulce y ansiada,
 Ya la luz de su mirada
 No restaura tu color.

Ya el aliento suave y dulce
 De sus labios, tuyo un día,
 No te presta en tu agonía;
 A otra flor da su existir.

Ya cual antes no eres pura,
 Ya no tienes su sustento,
 Ya de sus manos al viento
 Te impulsó ¡vas á morir!

Yo tambien cual tu marchitas
 De la tierna flor del alma,
 Tengo las hojas, la calma
 Ha perdido el corazón.
 Y su tallo débil siento
 Doblarse mustio é impotente,
 Porque el desden inclemente
 Su amargo viento le dió.

Y era cual tu tierna, hermosa
 Flor del vergel de la vida,
 Para su aliento nacida,
 Para con su luz vivir.
 Pero otra flor mas ligera
 Se interpuso en su camino,
 Y era mas cierto el destino
 De su dichoso existir.

Y en tanto que placentera,
 Presta á esa flor su mirada,
 Tu corola deshojada
 Con el viento rodará.

Y en manos de sus desdenes
 Tras la amarga desventura,
 Una incierta sepultura
 El olvido me abrirá.

F. Carneao M.

Santiago 10 de Marzo de 1863.

EN EL ALBUM DE FLORA.

Un recuerdo.

Bella la mañana fué
 cuando por la vez primera
 de la gentil primavera

lo hechicero contemplé:
 grata la inquieta corriente
 que á mis plantas murmurando
 las flores iba regando
 que perfuman el ambiente:
 dulce el trino melodioso
 de aves mil de cien colores
 que cantando sus amores
 pueblan el árbol ramoso.

Nunca el alma se olvidó
 de aquella mañana hermosa
 en que ha sido tan dichosa,
 Flora, que á ti te encontró.
 Desde entonces tu amistad
 es el alma de mi alma,
 lo que es para el mar la calma
 despues de la tempestad.

C. N.

Bibliografía.

Cuadro general de una obra completa de Cronología por D. Baltasar Peon y Rodriguez abogado y redactor de la Gaceta de Madrid. Una página de cronología técnica: de los calendarios en la edad antigua por el mismo.

(Continuación)

Trazando en seguida el cuadro de la cronología aplicada fija las fechas que, á su parecer, deben tomarse por base y punto de partida en esta seccion de la obra que medita. Quizá algunos hechos se prestan menos que otros que fuera fácil escoger á una division metódica. Las primeras grandes épocas pecan demasiado del defecto de referirse esclusivamente á las vicisitudes de un pueblo, por más que este sea el pueblo hebreo, y en particular la época desde el diluvio hasta Moises no tiene por excusa la total carencia de historia de los estados contemporáneos. El tratado de Verlum ofrece en efecto cambios de territorio, pero ni lleva consigo la definitiva constitucion de la mayor parte de las naciones modernas de Europa, ni es una era de tan universal trascendencia como la vida misma y el reinado del gran reanimador del imperio germánico: la civilizacion que Carlo-magno asentó dura todavía y las grandes luchas de los tiempos modernos se enlazan en su origen con el des crédito y la desaparicion de muchas de sus instituciones y en gran parte de su espíritu. La formacion de nuevos estados en el siglo XIII ni es de tal suerte que poderosas nacionalidades surjan de repente, ni permiten asistir aun á dias posteriores en que grandes unidades aparecen, en que se hunden otras, y en que se hace un rey de Prusia de un marques de Brandeburgo y se convierte en emperatriz de Austria la condesa de Amburgo. Aceptable en todos los demás puntos y aun sin un grande inconveniente en éstos, son por lo demás todos los datos y capítulos sobre que el señor Peon quisiera ver sentada la obra general de cronología en que pensó.

Ya en este artículo, que analicé ligeramente, dándole á pesar de no ser cosa de mas empeño toda la importancia de un libro, se ocupa de encomiar la utilidad de los calendarios para el cálculo de los tiempos y de su medida. Allí ofrecía algunas observaciones mas detalladas sobre ellos, sin perjuicio tampoco de darle con el tiempo, en la obra entera, el necesario complemento. En

la Revista Ibérica publicó ahora una serie de artículos sobre los calendarios en la antigüedad, y reunidos en un libro de pocas páginas constituyen la obra objeto de este artículo, con cuyo motivo se habla tambien de la anterior.

Se analizan en ella sucintamente, despues de esponer las nociones mas indispensables, los calendarios egipcios, persas, hebreos, griegos y romanos. En cuanto á los primeros adopta una opinion poco seguida acerca de los que se conocieron primero en la tierra de los Faraones, y fundado en la autoridad de La Nauze, los supone lunares. Quzá le guía en este punto el deseo de resolver las graves cuestiones acerca de la edad del mundo, que en el artículo anterior no supone mas allá de ocho mil años, único espacio de que dan razon los libros santos y unico tambien que, á duras penas, llega á poblar la imaginacion fecunda de los filosofos y poetas del Oriente. Con todo, la autoridad de Gemino y Censorino no permite aun en el día á muchos asentir á que los calendarios egipcios fuesen esclusivamente lunares. Ciertó es que el señor Peon dá sobradas pruebas de acertada crítica para no suponerle buen apreciador de las razones de La Nauze, y nada mas puede añadir quien en estos casos no se atreve á pasar mas allá de los argumentos de pura autoridad, por falta de la necesaria competencia para emitir una opinion del todo independiente.

Mr. Arago mentó el primero un calendario formado en Persia en el siglo XI en el imperio de Malek Shah Dgeladdin tan bueno que aventaja al nuestro aun despues de la correccion gregoriana. La fraccion que falta cada año para completar todo el tiempo que dura el movimiento de revolucion de la tierra, se llena en el con un día mas cada cuatro años por espacio de siete veces consecutivas en un periodo de 28 años, pero al octavo turno, ó sea á los 32 años, no se añade nada. Segun el nuestro la supresion solo se hace tres veces en cuatro siglos, y por lo tanto hay menos regularidad y mas complicacion. Por otra parte, segun la correccion gregoriana se pierden tres dias en los 10.000 años y segun la persa solo se pierden dos en igual tiempo. El Sr. Peon espone tambien y acepta el descubrimiento de Mr. Arago.

(Se continuará).

Derecho.

LA MUGER.

considerada legalmente.

(Conclusion)

Si consideramos á la muger cuando entra en la mayor edad y no está casada ni sujeta al poder paterno, vemos que puede ejercer por si sola todos los derechos civiles: pero si está casada, necesita en la mayor parte de los casos el consentimiento de su marido, y si bajo la patria potestad, el de su padre, lo cual se ha establecido en interés de la familia y de la sociedad en general.

Nuestras leyes prohiben á la muger ser fiadora de otra persona, sea padre, hijo, marido ó extraño, porque podría ser engañada con facilidad. La ley sin embargo, considera varios casos en que la fianza que hace la muger permanece subsistente: como si la ratifica á los dos años de otorgada; si es por razon de dote; si recibe precio por ella ó obtiene otra utilidad ó provecho; si se finge hombre; ó finalmente, si cerciorada de su privilegio, lo renuncia espresamente, á no ser en

utilidad de su marido, porque todos podemos renunciar un derecho que se nos concedió.

No olvidó tampoco la ley á la viuda pobre, concediéndole el derecho de percibir durante su vida el usufructo de la cuarta parte de los bienes de su marido, á que se denomina cuarta marital, y la obtiene aun cuando haya herederos forzosos y el marido muera intestado. No puede desconocerse la justicia de esta disposición; es muy natural que la mujer que participó de los gozos y de las penalidades de su esposo, que ha sido su compañera inseparable, no quede á la muerte de este, reducida á la miseria y tal vez espuesta á implorar la caridad pública, lo cual vendría á parar en mengua de la memoria de su marido.

La mujer tiene también derecho á la mitad de los gananciales, porque siendo el matrimonio una sociedad en la que no solo se comunican las personas de los conyuges, sino tambien sus bienes, cuando esta sociedad termina, ya por la muerte de uno de los conyuges, ya por el divorcio, se divide por mitad entre ellos ó sus herederos las ganancias adquiridas durante el enlace, que provengan de su profesion ó industria, ó de las mejoras que practiquen en los bienes propios de cada uno, ó de lo que alguno de ellos adquiera por título oneroso durante el matrimonio. La mujer puede no obstante, renunciar á los gananciales antes ó despues de celebrarse el matrimonio y aun durante él, en cuyo caso las deudas contraídas mientras existe la union conyugal, posarán esclusivamente sobre el marido. Los Romanos no conocieron esta sociedad legal, porque siendo el padre el unico jefe de la familia que disponia segun su voluntad de personas y cosas, era tambien el esclusivo dueño de todas las ganancias y utilidades que adquiria durante el matrimonio, pesando sobre él todas las cargas, como dotes, donaciones, propter nuptias, deudas y demás obligaciones. Nuestras leyes al establecerlos, se fundaron en costumbres germanas y no puede desconocerse que son un estímulo poderoso para mover la diligencia y cuidado de los conyuges que al fin serán recompensados sus afanes.

Puede asimismo la mujer dedicarse al comercio si es mayor de 25 años y no está sujeta á la patria potestad, y aun cuando no tenga esa edad, si ha cumplido los 20 años y no tiene padre ó está legalmente emancipada; si bien en este caso es preciso que tenga peculio propio y la libre administracion de sus bienes, habiendo renunciado al beneficio de la restitucion in integrum.

Si está casada y es mayor de 20 años puede ejercer el comercio previa la licencia de su marido, dada en escritura pública; y el mismo derecho concede la ley á la viuda y á la divorciada.

El Código penal hace mencion especial de la mujer en varios de sus artículos. Dispone, que no se ejecute la pena de muerte en la mujer que se halle en cinta, ni se le notifique la sentencia hasta pasados 40 dias de su alumbramiento; la exime asimismo, de sufrir la pena de argolla; y guiada la ley por un sentimiento de benevolencia, quiere que las sentenciadas a cadena cumplan su condena en una casa de presidio mayor de las destinadas para las personas de su sexo: excepciones humanitarias y equitativas que se fundan en su debilidad natural y en que las penas deben ser ciertas, esto es, deben afectar á todos igualmente, lo cual no aconteceria si se les impusieran penas superiores á sus fuerzas y que acaso acelerarian su muerte. Quiere tambien la ley que sufran las penas en establecimientos distintos de los hombres, consultando así al pudor y á la reforma moral del delincuente.

Por fin está prohibido á las mujeres ejercer toda clase de cargos públicos, por ser opuesto á su caracter, á sus costumbres, á sus conocimientos y á su vida sedentaria.

He trazado á grandes rasgos, únicamente aquellas leyes que merecian especial mencion, y están vigentes; porque impropio é inútil trabajo sería por cierto, exhibir las muchas leyes que esclusivamente se ocupan de la mujer, insertas en la Novísima, en las Partidas y en otros códigos no menos famosos que constituyen

nuestra legislacion y forman un verdadero caos que está reclamando la publicacion del código civil para que el orden y la uniformidad se establezcan, y tengan en él un guia fiel aquellas personas que se dedican á enaltecer y conservar la honra, la fortuna y la existencia de los ciudadanos.

V. Leonardo.

De uuestro corresponsal de Tuy, insertamos la siguiente carta.

Tuy 7 de Marzo de 1863.

La noche de ayer fué de gran regocijo y contento para esta poblacion. Los muchos amigos del Exmo. señor D. Florencio Rodriguez Vaamonde. Ilustre hijo de Tuy, al verle por segunda vez formar parte del Gobierno de S. M., obsequiaron á sus parientes, Señores Rubio de Pineda y Portela Barcia, con gran serenata é infinidad de coetes, victoriando á la Reina y al bu en patrio á quien dedicaban sus placemes y felicitaciones.

Tambien fueron objeto de especial obsequio los Señores D. Angel Amores y D. Alejandro Marquina, sus antiguos y constantes amigos; sin haber olvidado el nombre del Illmo. Sr. D. Lorenzo Cuenca, Diputado por la Caliza, á quien comisionaron los Tudenses para felicitar al Exmo. Sr. Ministro. Y á pesar de que el Ayuntamiento no tubo inicitiva alguna en esta espontánea obacion, se iluminaron instantaneamente las casas de muchos vecinos, y los buenos hijos de Tuy, ribalizaron en entusiasmo por el esplendor y la gloria del Sr. Vaamonde.

10

de marina con orden de que la gente desembarcase en el Puente Zuazo, yo afortunadamente fui comisionado en nombre del Regimiento para hacer presente al comandante general su deferencia y respeto. A las diez en un bote que habia atracado cerca del vapor con varios comestibles y bebidas y que despues de haberse las vendido á los soldados se dirigia á Cádiz, tomé rumbo con direccion á dicha ciudad, á la hora desembarqué, costándome mucho trabajo el hacer tomar un par de pesetas al patron. Como ya he dicho, Cádiz es una poblacion encantadora, empero el tiempo con que yo contaba era tan corto y tenia tantas cosas que hacer, que apenas pude dar un vistazo por sus magnificas fortificaciones, tomar algunos ligeros apuntes de su preciosa catedral, y visitar casi á la carrera, sus sorprendentes plazas y bellas tiendas; ademas tenia una hambre devoradora, casi puede decirse que hacia seis dias que no comia... tenia un apetito inmenso y que por momentos aumentaba, no pudiendo continuar en mis escursiones sin saciarlo antes, entré en una fonda donde comí perfectamente, y encontrándome en estado de continuar mis correrias me diriji á las casetas del muelle donde tomé asiento en la Diligencia que á las tres de la tarde salia para Chiclana. El camino de Cádiz á Chiclana es lindisimo, por todas partes está rodeado de mar, por todos los sitios á donde se dirige la vista se presenta un bellissimo panorama, pueblecillos mas blancos que la nieve, multitud de cristalinas pirámides de sal, fuertes baterías y todo esto rodeado de millares de verdes arbustos hacen que el paisaje semeje al de un inmenso

11

abanico ya por las diversas tintas que el ardiente sol de Andalucía imprime en él, ya por la diversidad de objetos que á lo lejos se descubren. El tiempo se pasó sin sentir, eran las cinco cuando me encontré en la hermosa Ciudad de S. Fernando; en esta poblacion solo pensé estar dos horas, pero como dice el refran «el hombre propone, pero Dios dispone»... lo primero que hice al saltar del coche fué dirigirme á casa de un primo mio, capitán de Marina y de guarnicion en la isla, este no me permitió continuar mi marcha hasta el siguiente dia.

La Ciudad de S. Fernando es como todas las de Andalucía, muy bonita, sus calles son sumamente rectas y muy limpias, pero el silencio del sepulcro reina en todas ellas.

Dia 12 y 13 hasta el 29. A las diez de la mañana salí para Chiclana, cuando llegué ya un amigo me tenia sacado alojamiento á donde desde luego me dirigí. La patrona que era una mujer del pueblo, me recibió cariñosamente dándome la habitacion mas bonita de la casa; una multitud de niños me rodeó y con gran avidez examinaron mi ropa, revolviéron mi maleta, probaron si mi espada cortaba mucho, y en una palabra sufrí un registro general, hasta que su curiosidad estuvo satisfecha, por mas esfuerzos que hice no pude salir de sus manos. Salí á dar un paseo por el pueblo el que me gustó mucho, pues ademas de ser muy lindo tiene una campiña muy amena.

Las diversiones que teniamos en la villa estaban reducidas á un casino, muy modesto donde nos reuniamos á tomar café; los domingos teniamos funcion

NOTICIAS GENERALES.

Telegramas.

Lisboa 12. Proyéctase declarar á Lisboa puerto franco.

La conducta del gobierno portugues en la cuestion del protectorado de las posesiones indias, ha sido aprobada en la cámara de diputados por 61 votos contra 46.

Paris 11 (á las seis y media de la tarde) No es verosímil la noticia procedente de Nueva-York, de que 8, 000 franceses han ocupado á Guaymas.

El príncipe Metternich marchará mañana á Viena: este viaje tiene por causas los asuntos de Polonia.

En la Bolsa reina inquietud, por temerse que la cuestion polaca acarreará complicaciones.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* del 13 publica los anuncios de concursos para la cátedra de toxicología y medicina legal en Granada, una categoría de ascenso y otra de término en la facultad de derecho, seccion de derecho administrativo. Se admiten por término de un mes las solicitudes.

En el Consejo de ministros que presidirá esta noche S. M. la Reina quedará rubricado regularmente el decreto mandando que las Cortes continúen sus trabajos el dia despues de Pascua de Resurreccion.

Ha sido presentado en el Senado francés una petition con objeto de que la observacion del domingo sea obligatoria.

Dícese en Paris que en una carta particular el general Forey manifiesta al emperador que pasará al verano en Puebla, y que no avanzará sobre Méjico hasta el mes de diciembre próximo y cuando se le hayan enviado nuevos refuerzos.

En el *Herald* de Nueva-York, correspondiente al 20 de febrero, leemos lo siguiente:

«Se está formando causa en el arsenal de Boston al capitán del vapor *Montgomery*, M. Hunter, el cual fué llamado por nuestro gobierno, accediendo á los deseos manifestados por la Reina de España. Acúsasele de haber contribuido al incendio del vapor *Blanche* en aguas españolas. Las sesiones del Consejo de guerra son secretas, y no se permite de consiguiente la publicidad de nada de lo que allí pasa, enviándose lo actuado al departamento de Marina. Dicese, sin embargo, que la capitán Hunter podrá probar que lo que se ha dicho respecto á haber golpeado é insultado á los empleados al servicio de S. M. Católica, carece de fundamento.»

Suponemos que, tanto el gobierno español, como el digno representante de la Reina en Washington, estarán muy á la mira para que los yankees, tan hábiles cuando les conviene, no empastelen tan ruidoso asunto.

A la academia de medicina de Paris se ha leído la copia de una petition dirigida al Senado por M. Legrand de Saulle, en la que encarece la necesidad de que los reos cuyo estado de sensatez puede ofrecer alguna duda, no se confundan, durante las actuaciones judiciales, con los criminales empedernidos que pueblan las cárceles francesas, Mr. Legrand propone que á imitacion de Inglaterra, se cree una casa de reclusion *ad hoc*, ó señale á dichos reos una sesion en los manicomios que posee la Francia.

La Direccion general del registro de la propiedad anuncia las vacantes de los registros de Coín, Puerto de Arrecife y Segura de la Sierra, de tercera clase el primero y de cuarta los otros dos. Durante treinta dias se admiten las solicitudes.

Por lo no firmado el Srío. de la Redaccion, R. Otero.

BOLETIN CATOLICO.

Santo del dia.

S. Patricio obispo y confesor.

Cultos. Casulla blanca Misa comun.

Idem de mañana. San Gabriel Arcángel.

Cultos. Casulla morada Misa conveutual.

Observaciones meteorológicas del dia de ayer en esta Universidad.

Horas.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO del cielo.
9 m.	741,2	9,9	N. N. O.	Casubierto
3 tard.	742,1	10,2	Idem.	Idem.
Temperatura máxima del dia.			11,4	
Temperatura máxima al sol.			20,3	
Temperatura mínima del dia.			6,6	
Evaporacion en las 24 horas.			5,5	milímetros.
Lluvia en las 24 horas.			0,3	

Editor responsable. Ramon Otero.

ANUNCIOS.

Diligencias de esta ciudad.

Progreso. Diariamente á la Coruña, sale á las doce de la mañana.—Plazuela de S. Miguel núm. 3.

Fraternidad Gallega. Diaria á la Coruña y Vigo á las ocho y media de la mañana, á uno y otro puntos.—Senta núm. 1.

Fraternidad Gallega. Alternada á Vigo, los dias pares á las siete de la mañana.—Senta núm. 1.

Noche y mediodia. Alternada á Madrid por Lugo sin tocar en la Coruña, los dias impares á las ocho de la noche.—Senta 1.

Union. Alternada á Vigo, los dias pares á las siete de la mañana.—Total 2.

Noyena. A Noya los martes, jueves y sábados, á las ocho de la mañana.—Total núm. 2.

Union. Diaria á Padron, á las ocho y media de la mañana.—Senta núm. 12.

Santiago Imp. de José Rodriguez Rubial.

12 de declamacion en el Teatro, este muy poco concurrido.

Las muchachas de Chiclana son hermosísimas. se visitan con mucho gusto teniendo una aficion tal á las flores que no hay ninguna desle la señorita mas elegante á la mas grotesca maritormes que en todas las estaciones no lleven su cabeza convertida en jardin, tal en su profusion.

Hasta el 19 continuamos en Chiclana. á las tres de la madrugada recibimos orden de dirigirnos á el Puerto de Santa María donde debia reunirse todo el 2.º cuerpo expedicionario. A las tres y media emprendimos la marcha para aquel punto á donde llegamos despues de un eterno andar casi sin descanso, hacia un día de horrible viento, los soldados iban cargados con sus mochilas, tiendas de campaña y víveres asi es que llegaron bastante molestados. A los pocos momentos de nuestra llegada se hizo un descanso, pero á los cinco minutos las músicas empezaron á tocar marcha y los batallones á formar, era el general que acompañado de un numeroso estado mayor habia empezado á revistarnos, el campo estaba cuajado de jente, por todas partes se veian omnibus, carretelas, carros-matos y otros vehículos atestados de curiosos que con avilas miradas contemplaban á los valientes que se iban á sacrificar por su patria.

Concluida que fué la revista desfilaron los cuerpos por delante del General dirigiendose á sus respectivos contornos. Como desde el puerto á Chiclana hay siete leguas y al hombre no le es dado hacer mas que lo

A las 9 ya el *S. Quintin* estaba en alta mar, el tiempo era hermosísimo y aquella tranquila, se presentaba un magnífico viaje habiendo desaparecido por completo el mareo.

Dia 10. A las once de la noche llegamos á la inmensa bahia de Cadiz, la Ciudad parecia una ascua de oro como vulgarmente se dice, anclamos á su vista y cenamos con gran apetito, subiendonos sobre cubierta concluida que fué la cena, donde se cantaron alegres canciones marítimas y se tomó un rico ponche confeccionado por casi toda la oficialidad. A las doce y media nos acostamos llenos de ilusiones, los que habian visto á Cádiz pensando en gozar de los placeres que tan culta ciudad proporciona, y los que era la primera vez que la veian deseando palpar digámoslo así estos placeres.

Dia 11. Cadiz es la ciudad mas bonita de España, digo mal, la mas bonita del mundo; parece una gran perla rodeada de arroyos de plata. Sus calles están tiradas á cordel, sus casasson palacios encantados que encierran hadas encantadoras. Las mugeres de Cadiz son las mas espirituales de Andalucía, las Andaluzas las mas espirituales de España y siendo las Españolas las mas espirituales del globo; claro es que las Gaditanas tienen la supramacia sobre todas... El dia amaneció bellísimo un esplendente sol bañaba las fructíferas costas de la antigua Belica, las populosas poblaciones que en lontananza aparecian, semejaban grupos de blancas vestales meciéndose en las procelosas aguas del Atlántico, era un cuadro encantador el que se presentaba á nuestra vista. Todos creimos saltar en tierra y disfrutar de las delicias de Cádiz, pero nos fué así. A las 8 de la mañana se presentó un oficial